



SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de marzo de 2023 el inicio del expediente de investigación sobre los siguientes bienes inmuebles:

Ref. catastral: 42268A007001890000QR Localización: AG Polígono 7 Parcela 189 ERAS DEL ALTO

Ref. catastral: 42268A007001940000QX Localización: AG SANTA MARIA H. RUSTICO Polígono 7 Parcela 194 ERAS DEL ALTO.

Ref. catastral: 42268A007001950000QI Localización: AG SANTA MARIA H. RUSTICO Polígono 7 Parcela 195 ERAS DEL ALTO.

Ref. catastral: 42268A007001970000QE Localización: AG SANTA MARIA H. RUSTICO Polígono 7 Parcela 197 ERAS DEL ALTO.

Ref. catastral: 42268A007001960000QJ Localización: AG SANTA MARIA H. RUSTICO Polígono 7 Parcela 196 ERAS DEL ALTO.

Ref. catastral: 9283602WL6698S0001WR Localización: CL ERAS 33 Suelo

Ref. catastral: 9283409WL6698S0001AR Localización: CL ARRIBA 55 Suelo

Ref. catastral: 9283503WL6698S0001UR Localización: CL ERAS 27

Ref. catastral: 42268A007001880000QK Localización: AG SANTA MARIA H. RUSTICO Polígono 7 Parcela 188 ERAS DEL ALTO

Ref. catastral: 9283402WL6698S0001JR Localización: CL ARRIBA 45

A efectos de determinar la titularidad correcta del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María de Huerta durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://santamariadehuerta.sedeelectronica.es>.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación del anuncio en el tablón de la Corporación, podrán las personas afectadas alegar por escrito cuanto estimen conveniente en su derecho.

Santa María de Huerta, 28 de marzo de 2023. – El Alcalde, Juan Pascual Ballano

836

BOPSO-39-05042023